



DECRETO N° 3179

LAJA, Agosto 17 de 2009

VISTOS:

1.- Convenio de pago N° 187 del 17 de Agosto del 2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja Depto. Administración y Finanzas y Don LUIS ALEJANDRO MARTINEZ RODRIGUEZ, R.u.t.12.188.496-8 , Firmado ante notario

2.-Ordenanza Municipal, sobre derechos municipales, por servicios, concesiones o permisos otorgados

4.- Ley 3.063, del año 1979, sobre Rentas Municipales

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Organica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** el convenio de pago N° 187 de fecha 17.08.2009, celebrado entre la Municipalidad de Laja y Don LUIS A. MARTINEZ RODRIGUEZ para el pago por concepto derecho de sepultura de 3 mts. cuadrado y derecho de sepultación cementerio de Laja, cadáver de MATIAS MARTINEZ VASQUEZ. Fall. Dia 14 de Agosto del 2009, Hora 15,30, Edad 11, por un monto de \$ 353.203

2.- **OBLIGUESE** al contribuyente a través del Departamento Administración y Finanzas al momento de suscribir el convenio orden de ingreso por abono de la deuda por un monto de \$ 88.301 y el saldo en 6 cuotas de \$ 44.150, mas IPC y el 1 ½ por cada fracción de mes en caso de mora del todo o parte de la deuda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



SECRETARÍA MUNICIPAL
LAJA
SECRETARIA MUNICIPAL
JAQUÉLINA GONZÁLEZ DÍAZ



MUNICIPALIDAD
LAJA
ALCALDE
VLADIMÉRICA TOLEDO
ALCALDE

^{MS}
VFT/MGV/ARD/jajp
DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Ssmm.

WWW. MUNILAJA.CL.

I. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333